

Industria Jabonera Lina, S.A.U.

Nombre de la empresa: Industria Jabonera Lina, S.A.U.

Dirección: Camino Parcelas, 36

Municipio: Las Torres de Cotillas **CP.:** 30565

Identificación y dirección del establecimiento











El establecimiento Industria Jabonera Lina, S.A.U., localizado en Las Torres de Cotillas, está sujeto a las disposiciones del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Y ha entregado a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Región de Murcia la Notificación contemplada en el artículo 7, con el contenido establecido en el apartado 1 de dicho artículo, así como el Informe de Seguridad indicado en el artículo 10, apartado 1.















Esta empresa está afectada a nivel superior, pero obtuvo la exención respecto al PEE, en comisión nacional de protección civil.

Actividad del Establecimiento

Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento.

Sustancias que pueden dar lugar a un Accidente grave

Nombre	Frases H	Pictogramas
Gas Natural	H220: Gas extremadamente inflamable	
Hidrógeno	H220: Gas extremadamente inflamable H280: Contiene gas a presión, peligro de explosión en caso de calentamiento	
Metanol	H225: Líquido y vapores muy inflamables H301: Tóxico en caso de ingestión H311: Tóxico en caso de contacto con la piel H331: Tóxico en caso de inhalación H370: Provoca daños en los órganos	
Trióxido de Azufre	H330: Muy tóxico por inhalación EUH01: Reacciona violentamente con el agua H314: Provoca quemaduras	
Reactivo "Toxicidad aguda H1"	H300: Toxicidad aguda (oral) H310: Toxicidad aguda (cutánea)	
Dióxido de Azufre	H331: Tóxico en caso de inhalación H314: Irritación o corrosión cutáneas H200: Explosivos, explosivos inestables	
Reactivo "Toxicidad aguda H2"	H331: Tóxico en caso de inhalación	
Disolvente "P3ab Aerosol Inflamable"	H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias H336: Puede provocar somnolencia o vértigo H222: Aerosoles inflamables	
Éter dietílico	H224: Líquido y vapores extremadamente inflamables H302: Nocivo en caso de ingestión EUH019: Puede formar peróxidos explosivos EUH066: La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel	
80102005046 – Genérico alcohol	H225: Líquido y vapores muy inflamables H319: Provoca irritación ocular grave H336: Puede provocar somnolencia o vértigo	

Perfumes "Inflamables"	H226: Líquido y vapores inflamables H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias H315: Provoca irritación cutánea H317: Puede provocar una reacción alérgica en la piel H319: Provoca irritación ocular grave H410: Peligroso para el medio ambiente acuático	
Disolvente o Reactivo "P5c Líquido Inflamable"	H319: Provoca irritación ocular grave H336: Puede provocar somnolencia o vértigo H225: Líquido y vapores muy inflamables	
80102005003 – Genérico base suavizante	H226: Líquido y vapores inflamables H319: Provoca irritación ocular grave	
80102006960 – Genérico Tinogard Q	H226: Líquido y vapores inflamables	
80102005042 – Genérico Percarbonato	H272: Puede agravar un incendio; comburente H302: Nocivo en caso de ingestión H318: Provoca irritación ocular grave	
Reactivos del laboratorio	H271: Líquidos comburentes, y sólidos comburentes. Puede provocar un incendio o una explosión; muy comburente	
80102008630 – Genérico alcohol etoxilado	H318: Provoca irritación ocular grave H400: Peligroso para el medio ambiente acuático H412: Peligroso para el medio ambiente acuático	
80102005000 – Genérico alcohol graso blando	H302: Nocivo en caso de ingestión H315: Provoca irritación cutánea H318: Provoca irritación ocular grave H400: Peligroso para el medio ambiente acuático	
80102005002 – Genérico amida	H315: Provoca irritación cutánea H318: Provoca irritación ocular grave H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
8010200531 – Genérico óxido de amidoamina	H315: Provoca irritación cutánea H318: Provoca irritación ocular grave H412: Peligroso para el medio ambiente acuático H302: Nocivo en caso de ingestión H400: Peligroso para el medio ambiente acuático	
0000000985 – Genérico no iónico granular	H302: Nocivo en caso de ingestión H315: Provoca irritación cutánea H318: Provoca irritación ocular grave H400: Peligroso para el medio ambiente acuático	
80102005026 – Genérico hipoclorito	H314: Irritación o corrosión cutáneas H318: Provoca irritación ocular grave H400: Peligroso para el medio ambiente acuático H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos H290: Puede ser corrosivo con ácidos libera gases tóxicos	
00000004253 – Óxido de amina	H302: Nocivo en caso de ingestión H315: Provoca irritación cutánea H400: Peligroso para el medio ambiente acuático	
Perfumes "Peligrosos para el medio ambiente"	H315: Provoca irritación cutánea H319: Provoca irritación ocular grave H317: Puede provocar una reacción alérgica en la piel H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias H400: Peligroso para el medio ambiente acuático H410: Peligroso para el medio ambiente acuático	

Posibles accidentes graves y sus posibles efectos

En las instalaciones de Industria Jabonera Lina, S.A.U., están presentes sustancias como el hidrógeno, metanol, y diversos perfumes. Dadas las características y cantidades de estas sustancias, y de los análisis de riesgos llevados a cabo, se deduce que únicamente se pueden

producir accidentes graves (con efectos en el exterior del establecimiento), en accidentes concretos en los que están involucrados estos productos.

El caso más desfavorable que puede dar lugar a un accidente grave con efectos en el exterior del establecimiento, siendo un incendio de charco por fuga o derrame.

Actuación del establecimiento en caso de accidentes graves

El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus riesgos.

Las actuaciones de intervención en el establecimiento y la comunicación a las Autoridades Competentes están recogidas en un Plan de Autoprotección.

Plan de Emergencia Exterior

La Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Región de Murcia ha elaborado el Plan de Emergencia Exterior de Industria Jabonera Lina, S.A.U., con objeto de prevenir los posibles accidentes e informar a todas las personas cómo deben actuar en caso de accidente cumpliendo con el artículo 11 del Real Decreto 840/2015.

Este Plan de Emergencia Exterior incluye las instrucciones concretas de actuación de los servicios de emergencia, así como las consignas formuladas por dichos servicios en el momento de producirse la emergencia.

Dada la naturaleza de sus hipótesis accidentales, para esta empresa se obtuvo la exención con el informe positivo de la Comisión Regional de Protección Civil así como la Comisión Nacional, actual Consejo Nacional de Protección Civil.

Con objeto de planificar una posible emergencia se han definido dos zonas de actuación: una zona de intervención, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección, y una zona de alerta, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente provocan efectos, que aunque en las consecuencias de un posible accidente provocan efectos, que aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de la población.

De acuerdo a la evaluación de los riesgos y para la hipótesis y escenario más desfavorable, se han definido las siguientes zonas de actuación: **Zona de intervención** de 10,6 metros y **Zona de alerta** de 7,8 metros.

Alerta e información a la población

Ante una situación en el establecimiento que pudiera dar lugar a accidentes graves, se alertará e informará a la población afectada.

Los medios previstos para la alerta e información a la población son:

- Avisos directos, mediante vehículos con megafonía.
- Medios de comunicación social (Telefonía, Twitter, Facebook, TV, y emisoras de radio locales).

Medidas a adoptar por la población en caso de emergencia

Instrucciones Básicas de Confinamiento y Autoprotección

Instrucciones de Alejamiento y Refugio

- Si está en la calle, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o trapos y busque refugio.
- Cierre puertas y ventanas, si es posible baje las persianas y aléjese de ellas.

- En caso de necesidad, coloque trapos húmedos en las rendijas.
- No utilizar aparatos de ventilación.
- Evite los puntos bajos de los edificios, como sótanos, garajes, etc..., si fuese posible, subir a los pisos más altos.
- No use teléfono, salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

Instrucciones de Alejamiento y Refugio

En el caso de que sea preciso tomar esta medida, se informará a la población y establecimientos vecinos, mediante avisos directos a través de los medios de comunicación, del destino y trayecto a seguir de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Durante el trayecto, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o trapos y busque refugio.
- Una vez en el destino, refúgiase en el interior de un local o edificio y cierre las ventanas y puertas.
- No usar el teléfono salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

Lo que **SI** debes hacer

Proteger vías respiratorias



Acudir al recinto cerrado más cercano



Cerrar puertas y ventanas



Informarse a través de los medios de comunicación



Actuar de acuerdo al plan de autoprotección del establecimiento



Lo que **NO** debes hacer

Estacionar vehículos en lugares que puedan dificultar la circulación



Acercarse al establecimiento



Fumar, y encender fuego



Utilizar equipos de aire acondicionados o calefacción



Ir a buscar a los niños a la escuela



Última inspección

Esta como todas las empresas afectadas por Seveso, son inspeccionadas según el plan anual de la consejería con competencias en industria. La última inspección se realizó en 2019, resultando favorable.

Se pueden obtener, previa solicitud, los datos acerca de la última visita in situ y del plan de inspección, en:

Servicio de Reglamentación y Seguridad Industrial.

Dirección: C/Nuevas Tecnologías, s/n

CP.: 30005



Información adicional

Si desea más información al respecto, puede dirigirse a la:

Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias

Dirección: Avda. Ciclista Mariano Rojas, s/n

C.P.: 30100